

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE JUSTICIA E INTERIOR

#### Secretaría de Estado de Justicia

##### Area de Asuntos de Gracia

Doña María Elia García-Frías y Checa, ha solicitado la sucesión en el título de Marqués del Vado, por cesión que del mismo le hace doña Carmen Checa Bellido, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos de los artículos 6 y 12 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que consideren perjudicados por la mencionada cesión, mediante escrito dirigido al Ministerio de Justicia e Interior.

Madrid, 19 de diciembre de 1994.—La Jefe del Area de Asuntos de Gracia, María del Carmen Llorente y de Cea.—1.840.

### MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

#### Dirección General del Tesoro y Política Financiera

##### Caja General de Depósitos

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 6 de octubre de 1986, con el número 274.760 de Registro, correspondiente a un aval otorgado por Banque Indosuez, en garantía de «Ibertel, Sociedad Anónima» y a disposición de la Academia de Ingenieros en Hoyo de Manzanares, por importe de 310.816 pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el aval sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-3.586/94.

Madrid, 11 de agosto de 1994.—La Administradora, María Luisa Minguez Izaguirre.—1.896.

##### Caja General de Depósitos

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 19 de abril de 1993, con el número 614.602

de Registro, propiedad de «Géneros de Punto Ferrys, Sociedad Anónima», en garantía de la misma, y a disposición de «Turespaña», por importe de 302.000 pesetas, y constituido en metálico.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-4.358/94.

Madrid, 2 de enero de 1995.—El Administrador, Pedro M. Alcaide Moya.—1.869.

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

*Orden por la que se señala fecha de levantamiento de las actas previas a la ocupación de terrenos necesarios para las obras de RENFE «Supresión del paso a nivel del punto kilométrico 143/228, de la línea Monforte-Vigo, en el término municipal de Salceda de Caselas (Pontevedra)»*

Finalizado el plazo de la información pública, abierto a efectos de subsanar los posibles errores que hubieran podido producirse en la relación de bienes, derechos y propietarios afectados por el expediente de referencia, este Ministerio, en virtud de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto fijar el día 8 de febrero de 1995 y siguientes para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos precisos para las obras, situados en el término municipal de Salceda de Caselas (Pontevedra) y pertenecientes a los siguientes titulares:

Término municipal de Salceda de Caselas (Pontevedra), día 8 de febrero de 1995, a las once horas.

Finca número: 1. Polígono: 25. Parcela: 1136-1A. Propietarias y domicilio: Doña María Lourdes Alonso Cruces y doña Divina Alonso Cruces, Salceda de Caselas (Pontevedra). Superficie a expropiar: 800 metros cuadrados.

Finca número: 2. Polígono: 26. Parcela: Sin número. Propietarias y domicilio: Doña María Lourdes Alonso Cruces y doña Divina Alonso Cruces, Salceda de Caselas (Pontevedra). Superficie a expropiar: 22,50 metros cuadrados.

Dicho trámite será iniciado en el Ayuntamiento de Salceda de Caselas (Pontevedra), a las horas

y días indicados, donde deberán comparecer los interesados con los documentos que acrediten su personalidad y la titularidad de los bienes y derechos afectados.

Madrid, 12 de enero de 1995.—El Ministro, por delegación (Orden de 5 de abril de 1993, «Boletín Oficial del Estado» del 14), el Director general de Administración y Servicios, José Antonio Vera de la Cuesta.—3.131.

*Orden por la que se señala fecha de levantamiento de las actas previas a la ocupación de terrenos necesarios para las obras del Ente Público Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea «Aeropuerto de Bilbao. Ampliación de la expropiación de terrenos para nueva plataforma y calles de rodaje», en el término municipal de Lujúa (Vizcaya)»*

Finalizado el plazo de información pública abierto a efectos de subsanar posibles errores que hubieran podido producirse en la relación de bienes, derechos y propietarios afectados por el expediente de referencia, este Ministerio, en virtud de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa ha resuelto fijar el día 7 de febrero de 1995 y siguientes para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos precisos para las obras, situados en el término municipal de Lujúa (Vizcaya), y pertenecientes a los siguientes titulares:

Término municipal de Lujúa (Vizcaya).

Día 7 de febrero de 1995 a las diez horas.

Finca número: 8. Polígono: 3. Parcela: 31. Propietarios: Hermanos Ostolozaga Gastañaga. Superficie a expropiar: 243 metros cuadrados.

Finca número: 9. Polígono: 3. Parcela: 32. Propietarios: Herederos de don Sabino Eguzquizaga Menchaca. Superficie a expropiar: 326 metros cuadrados.

Finca número: 10. Polígono: 3. Parcela: 33. Propietarias: Doña María Gloria Aguirre Oleaga y doña Gloria Oleaga Leicea. Superficie a expropiar: 2.658 metros cuadrados.

Finca número: 14. Polígono: 3. Parcela: 33. Propietario: Don Juan Sabiño Zugasti Elejondo. Superficie a expropiar: 2.226 metros cuadrados.

Finca número: 15. Polígono: 3. Parcela: 28. Propietarios: Hermanos Eguzquizaga Urrutia. Superficie a expropiar: 3.865 metros cuadrados.

Finca número: 17. Polígono: 3. Parcela: 37. Propietaria: Doña Catalina Aguzquizaga Bilbao. Superficie a expropiar: 356 metros cuadrados.

Dicho trámite será iniciado en el Ayuntamiento de Lujúa (Vizcaya), a las horas y días indicados, donde deberán comparecer los interesados con los documentos que acrediten su personalidad y la titularidad de los bienes y derechos afectados.

Madrid, 12 de enero de 1995.—El Ministro, por delegación (Orden de 5 de abril de 1993 «Boletín Oficial del Estado» del 14), el Director general de Administración y Servicios, José Antonio Vera de la Cuesta.—3.132.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

### Institutos de Bachillerato Cardenal Cisneros de Madrid

Se hace público el extravío del título de Bachiller de don Manuel Alcántara Lozano. Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia de Madrid, en el plazo de treinta días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición de duplicado.

Madrid, 11 de enero de 1995.—El Director, Isidro Fadon Guerra.—1.885.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

### Direcciones Provinciales CANTABRIA

#### *Declaración de yacimiento de origen no natural para explotación de arenas*

La Dirección General de Minas, mediante Resolución de 27 de octubre de 1994, ha declarado incluido en la Sección B), de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas («Boletín Oficial del Estado» número 176, del 24), el yacimiento de origen no natural que a continuación se reseña:

Número de expediente: 14.821/1994.  
Peticionario: Don Luciano Crespo Sainz.  
Yacimiento declarado:

Identificación: Aprovechamiento del dique de arenas existente en la antigua mina «San José», en la localidad de Novales, término municipal de Alfio de Lloredo (Cantabria).

Superficie: 50.395 metros cuadrados (que figuran grafiados en planos de situación y ocupación del expediente).

Lo que se hace público, en cumplimiento del artículo 46.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» números 295 y 296, de 11 y 12 de diciembre).

Santander, 3 de noviembre de 1994.—El Director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.—1.876.

## COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

*Notificación a «Promociones Benalmaina, Sociedad Anónima» de la Orden de 12 de diciembre de 1994, que resuelve el expediente sancionador incoado a dicha sociedad por Acuerdo del Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores de 9 de febrero de 1994*

En el expediente sancionador incoado a dicha sociedad por Acuerdo del Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores de 9 de febrero de 1994, intentada y no habiendo podido practicarse

la notificación personal a «Promociones Benalmaina, Sociedad Anónima», de la Orden de 12 de diciembre de 1994, que pone término al expediente, se procede a los efectos de los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a notificar a la referida entidad dicha Resolución, que impone a «Promociones Benalmaina, Sociedad Anónima», por la comisión de una infracción muy grave tipificada en la letra p) del artículo 99 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, una multa de 120.000 pesetas.

Se concede a «Promociones Benalmaina, Sociedad Anónima» el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la presente publicación, para que tome conocimiento del contenido íntegro de la resolución, la cual estará puesta de manifiesto en la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sita en Madrid, paseo de la Castellana, número 19.

Contra la referida Orden podrá la entidad interesada interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estuviere procedente.

Madrid, 9 de enero de 1995.—El Secretario del Consejo, José Ramón del Caño Palop.—1.832.

## COMUNIDAD AUTONOMA DEL PAIS VASCO

### Departamento de Industria y Energía

#### Delegaciones Territoriales

##### ALAVA

La Delegación Territorial de Industria de Alava hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación minera que afecta a Alava y Burgos.

Número: 1.974.  
Nombre: «Anduriña».  
Recursos: Todos de la sección «C» y Rocas.  
Cuadrículas mineras: 119.

Términos municipales: Valdegovia de Alava, Valle de Losa en Burgos.

Y habiendo sido admitida definitivamente a trámite la solicitud, se hace público para quienes reúnan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Vitoria-Gasteiz, 29 de noviembre de 1994.—El Delegado territorial en funciones Juan Ignacio Ibarrondo Unamunzaga.—1.827.

## COMUNIDAD AUTONOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

### Consejería de Industria, Turismo y Empleo

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966,

de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto, así como la declaración en concreto de su utilidad pública:

Expediente: AT-5.475.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación de 630 KVA, clase 20/B2, tipo caseta, modelo prefabricado, denominado «La Guía».

Línea de alta tensión subterránea de alimentación que intercalará este CT entre los centros actuales Molinón (abonado) con doble circuito de 215 metros, y Pabellón de Deportes (abonado) de simple circuito y 390 metros de longitud aproximadamente, y enlace subterráneo de CT «Pabellón de Deportes» con la línea aérea Unimonte. Todos con conductor aislado tipo DHV 12/20 I x 240 K Al + H 16.

Emplazamiento: Zona de aparcamiento del Molinón y Feria de Muestras en Gijón.

Objeto: Hacer frente al aumento de consumo de energía eléctrica en la zona y mejorar las condiciones de seguridad.

Presupuesto: 6.649.000 pesetas.

Oviedo, 2 de diciembre de 1994.—El Consejero.—1.919.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto, así como la declaración en concreto de su utilidad pública:

Expediente: AT-5.474.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación tipo interior «Palacio Muros», que estará ubicado en la planta de semisótano del edificio de nueva construcción sito en la calle Tomás García Sampedro, sin número.

En su interior se instalarán, un transformador de 630 KVA de potencia nominal y relación de transformación  $22 \pm 2.5 \% + 5 \% + 7.5 \%/0,420 \text{ KV}$ , una celda de protección del transformador contra sobrecargas y cortocircuitos y dos celdas de línea, una de reserva y otra para el seccionamiento de las líneas de entrada.

Cable subterráneo de alimentación con entrada en el mencionado centro e insertado en la línea aérea San Esteban-Cudillero.

El cable en su trazado bajará por el apoyo metálico y discurrirá por la nueva calle de la urbanización, en una longitud aproximada de 227 metros, estará formado por conductores aislados tipo DHV 12/20 KV I x 95 K Al + H 16.

Emplazamiento: Toda la instalación está ubicada en Muros del Nalón, dentro de los límites del municipio de Muros del Nalón.

Objeto: Hacer frente al aumento de consumo de energía eléctrica en la zona.

Presupuesto: 5.420.560 pesetas.

Oviedo, 2 de diciembre de 1994.—El Consejero.—1.922.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto, así como la declaración en concreto de su utilidad pública:

Expediente: AT-5.476.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación tipo caseta, modelo prefabricado, denominado «Piles», de 630 KVA y relación de transformación  $22 \pm 2,5 \% + 5 \% + 7,5\%/0,420$  KV.

Cable subterráneo de alimentación e interconexión con los centros de transformación actuales Molinón y Pabellón Expo, Sala de Máquinas y Piles Oaxis, con conductor DHV 12/20 KV (1 x 240) K Al + H 16 y PPV 12/20 KV (1 x 240) K Al, de 421 metros y 804 metros de longitud, respectivamente.

Emplazamiento: En zona de aparcamiento, proximidades y recinto de la Feria de Muestras en el municipio de Gijón.

Objeto: Hacer frente al aumento de consumo de energía eléctrica en la zona y mejorar las condiciones de seguridad.

Presupuesto: 7.337.560 pesetas.

Oviedo, 12 de diciembre de 1994.—El Consejero.—1.992.

*Resolución por la que se autoriza instalación, se declara la utilidad pública y se aprueba proyecto de AT. Expediente: AT-5.369. Referencia: GBR/MMF*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT-5.369, incoado en esta Consejería, solicitando autorización de la instalación eléctrica, declaración de utilidad pública y aprobación de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación, tipo edificio, denominado «Zaragoza», de 630 KVA, de potencia nominal y relación de transformación  $22 \pm 2,5 \% \pm 5 \%/0,398$  KV. Doble línea subterránea de alimentación a 20 KV, un tramo de 101 metros de longitud aproximadamente, doble circuito, conductores DHV 12/20 KV 1 x 240 K Al + H 16, hasta cierre con la línea que alimenta al existente centro de transformación «2 de Mayo», y otro de un solo circuito de 117 metros de longitud aproximadamente, que cerrará con el futuro CT número 6 del polígono residencial Moreda, en la avenida de Juan Carlos I.

Emplazamiento: Calle Zaragoza, dentro del casco urbano de Gijón.

Objeto: Hacer frente al aumento de consumo de energía eléctrica en la zona.

Esta Consejería de Industria, Turismo y Empleo, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública en concreto a los efectos de imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 16 de diciembre de 1994.—P. D. (Resolución de 23 de marzo de 1992, «Boletín Oficial del Principado de Asturias y Provincia» de 9 de abril), el Director regional de Industria y Comercio, Avelino Fernández García-Rancaño.—1.989.

*Resolución por la que se autoriza instalación, se declara la utilidad pública y se aprueba proyecto de AT. Expediente: AT-5376. Referencia: GBR/MMF*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT-5.376, incoado en esta Consejería, solicitando autorización de la instalación eléctrica, declaración de utilidad pública y aprobación de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación «Avenida de la Constitución» (630 KVA).

Línea subterránea de alta tensión (20 KV), trifásica, con entrada y salida en el citado centro de transformación (longitud 125 metros) y conductor tipo DHV 12/20 KV 1 x 240 K Al + H 16.

Emplazamiento: Calle González Abarca, número 24, D, Avilés.

Objeto: Hacer frente al aumento de consumo eléctrico en la zona suministrada por «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Esta Consejería de Industria, Turismo y Empleo, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio y 18 de octubre de 1984 y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública en concreto a los efectos de imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 16 de diciembre de 1994.—P. D. (Resolución de 23 de marzo de 1992, «Boletín Oficial del Principado de Asturias y Provincia» de 9 de abril), el Director regional de Industria y Comercio, Avelino Fernández García-Rancaño.—1.991.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, la directriz 9.º, 6.º, del Decreto del Principado 11/1991, de 24 de enero, y el Decreto 38/1994, de 19 de mayo, de la Consejería de Medio Ambiente y Urbanismo, se concede un plazo de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, relativas a la autorización administrativa, declaración de utilidad pública, en concreto, y, en su caso, aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones comprendidas en la siguiente solicitud:

Expediente: AT-5499.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Línea aérea de alta tensión 20 KV (longitud, 111 metros), trifásica, simple circuito, conductor tipo LA 78, sobre apoyos metálicos.

Centro de transformación: Repetidor «La Roxa», tipo exterior, sobre poste de 50 KA de potencia, clase 20/B2.

Emplazamiento: Monte La Roxa (Los Llanos-Tainas-Cangas del Narcea).

Objeto: Hacer frente al aumento de consumo de energía eléctrica.

Presupuesto: 1.626.366 pesetas.

Oviedo, 27 de diciembre de 1994.—El Consejero.—1.921.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

### Departamento de Industria, Comercio y Turismo

#### Servicios Provinciales

#### TERUEL

*Solicitud de declaración de la condición de agua mineral-natural*

Por don José Montón Zuriaga, domiciliado en Teruel, calle San Francisco, 25, 1.º, se ha solicitado la declaración de la condición de agua mineral-natural a la surgente del manantial «Fuente Coveta», sito en el término municipal de Villar del Cobo (Teruel) en el monte número 46-B del catálogo de Utilidad Pública de la provincia de Teruel denominado «Dehesa».

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 39.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 (Real Decreto 2857/1978), con el fin de que todos aquellos que se consideren interesados puedan expresar cuanto convenga a sus intereses mediante escrito dirigido al Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de la Diputación General de Aragón en Teruel, plaza San Juan, 5, en el plazo de quince días a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Teruel, 29 de diciembre de 1994.—El Jefe del Servicio, Angel M. Fernández Vidal.—1.906.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

### Consejería de Industria y Turismo

#### Delegaciones Provinciales

#### TOLEDO

*Solicitud de declaración de agua mineral-natural*

Por don Moisés Avila Fraile y doña Dionisia Jiménez González, con documento nacional de identidad números 70.402.974 y 70.410.247, respectivamente, y domicilio en paseo de Móstoles, número 49, 3.º, B, de Móstoles (Madrid), ha sido solicitada la declaración de la condición de mineral-natural de las

aguas procedentes de una captación sita en el paraje «La Bienvenida», del término municipal de Alcolea de Tajo (Toledo), siendo sus coordenadas UTM, aproximadas, X = 314.790 m.; Y = 4.410.630 m.

Lo que se hace público, de conformidad con el artículo 39.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, para general conocimiento de todos los que de alguna forma puedan estar interesados en el expediente, que podrán alegar cuanto convenga mediante escrito presentado en la Delegación Provincial de Industria y Turismo, en el plazo de quince días, a partir de la presente publicación.

Toledo, 21 de noviembre de 1994.—El Delegado provincial, Javier Alonso Cogolludo.—1.905.

## ADMINISTRACION LOCAL

### Diputaciones Provinciales

#### ORENSE

*Expropiación forzosa de bienes afectados por la obra número 178/POL/93, camino vecinal Leiro-Pedra do Carro*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Orense» número 2, de 3 de enero de 1995, se publica anuncio relativo a expropiación forzosa urgente de los bienes afectados por las obras de «Camino vecinal Leiro-Pedra do Carro», señalándose el próximo día 7 de febrero de 1995, a las once horas, para el levantamiento de actas previas a la urgente ocupación de los bienes, en la propia parcela, afectando a una finca situada en el lugar de Freixo-Leiro, con superficie a expropiar de 3.050 metros cuadrados, propiedad de don Fidel Gómez González, de Carballeda de Avia.

Lo que se publica a los efectos de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa. Orense, 10 de enero de 1995.—El Presidente.—3.034.

## Ayuntamientos

### ALCORCON

*Resolución por la que se hace pública la aportación de las parcelas que se citan*

Por el Pleno Corporativo, en sesión de 27 de octubre de 1994, se acordó iniciar expediente para la aportación de las parcelas municipales que luego se señalan a la «Empresa Municipal de Gestión Inmobiliaria, Sociedad Anónima».

Lo que se hace público para que en el plazo de quince días, desde la inserción del presente anuncio en el último de los Boletines Oficiales que lo publique («Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid») se puedan presentar alegaciones por quien así lo estime. El expediente completo podrá ser examinado en la Unidad de Patrimonio de este Ayuntamiento (calle Aragón, 5), de nueve a catorce horas, los días laborables. Finca municipales a aportar:

Parcela IX de la Rivota, de 3.572,993 metros cuadrados de superficie.

Parcela X de la Rivota, de 3.582,997 metros cuadrados de superficie.

Parcela XIV de la Rivota, de 12.530,478 metros cuadrados de superficie (corresponde al Ayuntamiento la titularidad del 99,418 por 100).

Alcorcón, 23 de noviembre de 1994.—El Alcalde.—3.091.

### CASTELLON DE LA PLANA

*Notificación a propietarios con domicilio desconocido afectados por el expediente de expropiación correspondiente al proyecto de «Ensanche a cuatro carriles de la avenida del Mar, en Castellón»*

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno de Castellón de la Plana, en sesión celebrada el día 25 de

noviembre de 1994, acordó aprobar el proyecto de «Ensanche a cuatro carriles de la avenida del Mar, en Castellón», con expropiaciones, en cuya relación de bienes y derechos afectados de expropiación figuran los siguientes inmuebles:

1. Propietario: Don Benjamín Beltrán Fortuño. Emplazamiento inmueble afectado: Avenida del Mar, polígono 88, parcela números 16 y 17. Lindes: Norte, resto de finca; sur, camino Sotarrani; este, resto de finca, y oeste, resto de finca. Superficie solar que afecta: 430 metros cuadrados.

2. Propietario: Don José León Escoin. Emplazamiento inmueble afectado: Avenida del Mar, polígono 67, parcela 261. Lindes: Norte, avenida del Mar; sur, resto de finca; este, resto de finca, y oeste, camino Donació. Superficie solar que afecta: 425 metros cuadrados.

3. Propietario: Don Federico Salvador Branchadell. Emplazamiento inmueble afectado: Avenida del Mar, polígono 18, parcela número 281. Lindes: Norte, resto de finca; sur, avenida del Mar; este, camino Soterrani, y oeste, resto de finca. Superficie solar que afecta: 2.082 metros cuadrados.

No habiendo sido posible la notificación a dichos propietarios, por ser desconocidos e ignorarse sus domicilios, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los propietarios citados o a aquellas personas que puedan acreditar la titularidad del bien objeto de expropiación que durante el plazo de quince días podrán, de conformidad con el artículo 17 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa, formular alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y derechos afectos de expropiación y su estado material o legal, así como cualquier persona alegar los datos necesarios para subsanar posibles errores en su descripción.

Castellón de la Plana, 5 de enero de 1995.—El Secretario general, José Mateo Rodríguez.—3.066.